



Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, - 5 MAR 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

AyEE

ORDENANZA Nº 1301

gobierno

Visto:

La presentación del Departamento Ejecutivo del Expte. Nº 298- M 17 - L - Y - 1985, donde solicita la aprobación del convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica, que se registra subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil (Libro II Sec. III, Título VI del Capítulo VIII), que trata sobre la asistencia al personal técnico de Agua y Energía Eléctrica en las tareas de Topografía; y

Considerando:

Que la Ley 5529 en su Capítulo II Art. 24 Inc. 22 faculta a este H. Concejo Deliberante, a autorizar al Dpto. Ejec. a realizar convenios con participación de la Nación;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica, que trata sobre la asistencia al personal técnico de / esta Sociedad, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el mismo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

rav.-

Medina
FELIPE HORACIO MEDINA
PRO-SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Juan Jose Lomascolo
JUAN JOSE LOMASCOLO
VICE-PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA